

Córdoba, 27 de Septiembre de 2022.

MEMORÁNDUM

De: Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba.

Para: Autoridades de Unidades Académicas y Rectorado, Áreas Legales de las Facultades y comunidad educativa en general de la Universidad Provincial de Córdoba.

Asunto: Información sobre casos de violencia de género en la Universidad Provincial de Córdoba.

De mi consideración:

Encontrándose vigente el *Protocolo de Actuación ante situaciones de violencia, hostigamiento y/o discriminaciones de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual* en la Universidad Provincial de Córdoba aprobado por la Resolución Rectoral Nro. 196 del año 2018, por medio del presente se recuerda a Uds. la necesidad de presentar ante cada consulta y/o denuncia de situaciones de violencia de género que se genere en el ámbito de esta Casa de Altos de Estudios el correspondiente Formulario de Registro disponible en el Anexo II de la mencionada Resolución Rectoral, el que deberá contener:

- A) Copia del formulario de denuncia de situaciones de violencia, hostigamiento y discriminación por razones de género e identidad sexual;
- B) Recomendación del área de asuntos legales de la Facultad o del Rectorado respecto de las acciones a seguir por la/s persona/s que se considera/n damnificada/s;
- C) Tramitación que se le dará a la situación en función de las sugerencias realizadas;
- D) Detalle de las medidas que se hubiesen adoptado (en caso de corresponder) a nivel institucional y de conformidad con los procedimientos existentes a tales fines en el marco de la Universidad Provincial de Córdoba.

El registro referido permitirá concretamente:

- a) Sistematizar datos y construir una base informativa de las intervenciones realizadas;
- b) Estudiar la magnitud y características de las situaciones consultadas/denunciadas, a fin de elaborar estrategias para visibilizar y concientizar acerca de las problemáticas vinculadas a las situaciones de violencia, hostigamiento y/o discriminación por razones de género y/o identidad sexual en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba;

- c) Evaluar el impacto de las acciones de prevención, sensibilización, capacitación y medidas procedimentales en las transformaciones de las prácticas institucionales y relaciones interpersonales de la comunidad universitaria en su totalidad.

Tal y como expresa el *Protocolo de Actuación ante situaciones de violencia, hostigamiento y/o discriminaciones de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual*, el abordaje de los casos podrá hacerse desde las áreas legales de cada Facultad y/o del Rectorado si resultara pertinente, y para otros abordajes interdisciplinarios se deberá acudir a organismos e instituciones pertinentes en el ámbito de la Provincia (denuncias y acompañamiento psicológico en el Polo de la Mujer, talleres o capacitaciones en el Ministerio de la Mujer, Centro Integral de Varones, acompañamiento terapéutico en la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión, etc.).

Por último solicito a Uds. que ante cada consulta o denuncia se complete el formulario web de uso interno para agentes de la Universidad Provincial de Córdoba que se encuentra ingresando al siguiente link: <https://forms.gle/YYTuhUPsMLkUhT9R6>.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.